

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000252-2024/SUNAT

SE ACEPTA RENUNCIA Y DESIGNA EN CARGO DE CONFIANZA

Lima, 19 de noviembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7 de la Ley N.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargos de confianza no contemplados en el artículo 1 de dicha norma;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.º 162-2020/SUNAT se designó a la señora Magaly Ordóñez Enriquez en el cargo de confianza de Gerente de Gestión de Contrataciones de la Intendencia Nacional de Administración;

Que, la citada trabajadora ha presentado su renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que corresponde aceptar la misma y, en consecuencia, dejar sin efecto su designación y designar a la persona que asumirá dicho cargo de confianza;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27594 y el literal g) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por la señora MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ, dejándose sin efecto a partir del 20 de noviembre de 2024, su designación en el cargo de confianza de Gerente de Gestión de Contrataciones de la Intendencia Nacional de Administración, dándosele las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Designar a la señora FANNY LUZ ARIAS ESPINAL, a partir del 20 de noviembre de 2024, en el cargo de confianza de Gerente de Gestión de Contrataciones de la Intendencia Nacional de Administración.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR MEJÍA NINACÓNDOR
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA